

En la Ciudad de México, el 21 de octubre de 2016, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R02-L01/2016**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R02-L01/2016**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
30	<p>Secciones 1.5, 6.1, 7.1 y 7.2 Bases Las Secciones 7.1 y 7.2. de las Bases establecen que solamente podrán = inscribirse en la Licitación los Interesados que hayan: (1) obtenido = na Licencia de uso de la información y la respectiva clave de autoriza= ción (Clave AB) conforme lo previsto en el numeral 6 de las Bases, y (= 2) pagado el aprovechamiento previsto en la Sección 1.5 de las Bases. = Por otro lado, la Sección 1.5. de las Bases establece que el aproveca= hamiento puede cubrirse "por si, o bien, a través de alguna Fi= lial o Controladora en ultima instancia." En este sentido, ¿e= s posible que una empresa del grupo empresarial sea quien obtenga la Licenc= ia de uso de la información y la respectiva clave de autorización= (Clave AB) y quien pague el aprovechamiento previsto en la Sección 1.= 5, y que luego sea otra empresa del grupo empresarial (es decir, una empres= a "Filial" conforme lo previsto en las Bases), quien se pre= sente como la Interesada a efecto de inscribirse en la Licitación conf= orme lo previsto en el numeral 7 de las Bases?</p>	<p>El aprovechamiento indicado en el numeral 1.5 de la Sección III de las Bases, puede ser realizado por una Filial o Controladora en última instancia de la Compañía que pretenda participar en la Licitación; sin embargo, en la etapa de Precalificación se deberá demostrar la relación entre ambas con la documentación correspondiente de acuerdo a Bases.</p>
31	<p>Bases de licitación: Numeral 1, 6.1, 6.2, 7.1, 9.3 y 9.4 De acuerdo a lo establecido en la cláusula 1 de las bases de licitación, existen 7 etapas en el proceso: 1. Publicación de Convocatoria y Bases; 2. Acceso a la información del Cuarto de Datos; 3. Inscripción a la Licitación; 4. Aclaraciones; 5. Precalificación; 6. Presentación y apertura de Propuestas; 7. Adjudicación y Fallo de la Licitación, y 8. Suscripción del Contrato. A efectos de nuestra consulta, hacemos referencia a las etapas 2: "Acceso a la información del Cuarto de Datos"; 3: "Inscripción a la Licitación "; y, 5: Precalificación. • De acuerdo a la cláusula 6.1 de las Bases, los Interesados que deseen participar en la Licitación deberán obtener una Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente expedidos por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionados con las claves ahí indicadas (E, G, O, SS16, SS17, SS18, SS19, SS20, SS21, SS22 ó US1 (Incluyendo sus subvolumenes y versiones seleccionadas), así como PZN, PZS, 2DZN ó 2DZS) y que representen un monto igual o mayor a MXN\$8,000,000 (ocho millones de pesos 00/100 M.N). • De acuerdo con la cláusula 6.2. para efectos de la obtención de la Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, los Interesados deberán llevar a cabo el procedimiento previsto en la página de Internet y cubrir los aprovechamientos respectivos. Posteriormente, el Interesado deberá presentar un escrito libre ante la Convocante, en los términos de las cláusulas 6.3 y 6.4, a efectos de acreditar la etapa de acceso de datos y recibir la Clave AD. • De acuerdo a la cláusula 7.1 los Interesados que hayan obtenido el acceso a la información del Cuarto de Datos de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 de las Bases, serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación y en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes. Asimismo para poder inscribirse, los Interesados, deberán efectuar el pago correspondiente con base en el formato "Pago Electrónico e5cinco". • Finalmente, de acuerdo con las cláusulas 9.3 y 9.4, para efectos de poder participar en la etapa de Precalificación, los Interesados deberán haber solicitado una cita dentro del periodo establecido para tal efecto en el Calendario. Los Interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección que la Convocante le proporcione al otorgarle la Clave AD con el título "Cita para presentación de documentos de Precalificación. Posteriormente, se deberá entregar la documentación requerida en términos de lo establecido por las cláusulas 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7 Basado en lo anterior, formulamos las siguientes preguntas: 1.) En el caso de que un</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones de la Licencia de Uso, el Usuario no podrá llevar a cabo la cesión, de manera parcial o total, de sus derechos y obligaciones. No obstante lo anterior, la Licencia de Uso otorga el derecho al Usuario de compartir la información adquirida con las Personas Relacionadas (Significa (i) cualquier Persona que, directa o indirectamente, controla a, es controlada por, o está bajo control común del Usuario, ya sea en su carácter de entidad controladora, subsidiaria o filial; (ii) las personas físicas socios o accionistas, miembros del consejo de administración y personal gerencial clave o directivos relevantes que ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por, o estén bajo influencia significativa común de dicha entidad controladora, subsidiaria o filial; (iii) las personas físicas socios o accionistas, miembros del consejo de administración y personal gerencial clave o directivos relevantes del Usuario, durante la vigencia de una Licencia de Uso, o (iv) cualquier Persona perteneciente al mismo grupo de interés económico), Consultores, Almacenadores, Socios y Adquirentes. Los Interesados pueden participar en la Licitación mediante alguna Filial o Controladora en última instancia; sin embargo, en la etapa de Precalificación se deberá demostrar la relación entre ambas con la documentación correspondiente de acuerdo a Bases. En relación a su última consulta se indica que el monto pagado por la adquisición de los subvolumenes con las claves CZN y CZS sí pueden ser utilizados para efectos de acreditar el cumplimiento del monto de los 8 millones de pesos a que hace referencia la cláusula 6.1 de las Bases debido a que estos paquetes contienen subvolumenes y versiones seleccionadas de todas las claves previamente descritas en las Bases.</p>

Interesado adquiera, a través de una Compañía "A" del Grupo, una licencia para el uso de información relacionada con las claves señaladas en la cláusula 6.1 de las Bases de Licitación, ¿es posible que, antes de alcanzar la etapa No. 3-Inscripción a la Licitación-, transfiera la citada licencia adquirida a una parte relacionada (Compañía "B") de su mismo Grupo, a efectos de que esta última (Compañía "B"), sea la entidad que utilice el Interesado para acreditar la etapa de acceso de datos y reciba la Clave AD? 2.) Si se acredita la etapa de acceso de datos y se recibe la Clave AD para una Compañía "A", ¿es posible utilizar, en lugar de la Compañía "A", a una parte relacionada (Compañía "B") del mismo Grupo para efectos de acreditar la etapa de precalificación, en el entendido de que se cumple con la entrega de los documentos necesarios a la Convocante y las fechas límite establecidas en las Bases? Pregunta 2 De acuerdo a la cláusula 6.1 de las Bases, los Interesados que deseen participar en la Licitación deberán obtener una Licencia de uso de la información y el suplemento correspondiente expedidos por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos relacionados con las claves ahí indicadas (E, G, O, SS16, SS17, SS18, SS19, SS20, SS21, SS22 ó US1 (Incluyendo sus subvolumenes y versiones seleccionadas), así como PZN, PZS, 2DZN ó 2DZS) y que representen un monto igual o mayor a MXN\$8,000,000 (ocho millones de pesos 00/100 M.N). En este sentido, nos gustaría confirmar lo siguiente: o ¿El monto pagado por la adquisición de los subvolumenes con las claves CZN y CZS pueden ser utilizados para efectos de acreditar el cumplimiento del monto de los 8 millones de pesos a que hace referencia la cláusula 6.1 de las Bases?

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R02-L01/2016**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio